

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación e Investigación**

- 21** *ORDEN 1976/2018, de 25 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se deja sin efectos la publicación de fecha 24 de mayo de la Orden 1718/2018, de 11 de mayo.*

Con fecha 21 de mayo de 2018 se produjo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Orden 1718/2018, de 11 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación e Investigación, por el procedimiento de Libre Designación.

Con fecha 24 de mayo de 2018, por error, se volvió a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dicha Orden. Teniendo en cuenta que ambas publicaciones responden a un mismo acto administrativo y en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DISPONGO**Primero**

Dejar sin efecto la publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo de 2018, siendo la única publicación válida, a efectos de cómputo de plazos, la realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2018.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 2018.—El Consejero, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

(03/18.215/18)

